



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS GERENCIA DE ANÁLISIS Y REGULACIÓN

Estadísticas de Reclamos

Entidades Financieras Supervisadas

2do. Trimestre 2026

Resolución N° 2, Acta N° 25 de f. 20.05.2021 del Directorio del Banco Central del Paraguay

Entidad	1003	BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Responsable del Área*:	MARIA JOSE FERNANDEZ	
Contacto del Responsable del Área*:	mfernandez@bna.com.py	

© BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS Y PRECAUTELADOS POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 1328/98
FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS – ASUNCIÓN/PARAGUAY
TELÉFONO: (+595 21) 608 011 (CENTRAL TELEFÓNICA)
E-MAIL: INFO@BCP.GOV.PY

Los datos proporcionados serán tomados como declaración jurada

*En virtud al Art. N° 5 de la Resolución, en caso de que la persona sea reemplazada, deberán informar el cambio, por correo electrónico a la dirección ses@bcp.gov.py, dentro de los 5 días de haberse producido el mismo.

Nuestra Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y est



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Bancos

Reclamos de Entidades del Sistema Financiero
2do. Trimestre 2026

Resolución N° 2, Acta N° 25 de f. 20.05.2021 del Directorio del Banco Central del Paraguay

Identificación de la Entidad					Identificación del		Datos del Reclamo									
#	Código Entidad ¹	Nombre Entidad	Departamento	Ciudad ²	Tipo de Persona	Género	Fecha de Reclamo	Canal de Acceso	Producto	Motivo de Reclamo ³	Monto de Reclamo	Moneda	Tiempo de Respuesta al Cliente	Resolución a Favor del Cliente	Observación ⁴	
1	1003	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	ITAPUA	Encarnación	FÍSICA	F	25/5/2025	TELEFÓNICO	TRANSFERENCIAS	Cliente reclama la falta de recepción de notificaciones por correo electrónico sobre operaciones recibidas vía SIPAP	N/A	N/A	MENOR A 15 DÍAS HÁBILES	SI	Se verificó que el cliente no había ingresado al Home Banking por más de un año, por lo que el sistema suspendió el envío de notificaciones. Se le informó la situación y, tras acceder nuevamente al Home Banking, el servicio de avisos por correo quedó restablecido.	

1-Consultar Tabla V: Listado de Códigos y Entidades. Para el caso de los Otorgantes de Crédito Dinerario deberán consignar el número de constancia de registro.

2-Consultar Tabla 1 Departamentos y Municipios

3-Realizar una breve descripción del reclamo, queja, sugerencia

4-En caso de haber elegido la opción 'Otros' en algún campo especificar aquí

Observaciones:

- La mayoría de las columnas tienen listas desplegables asociadas al listado de tablas.
- Se debe consignar un solo reclamos por fila.
- En el caso de que la entidad posea varias sucursales, la información debe ser consolidada y remitida por la Casa Matriz.